No. GS-2026 - - DISAN

Bogotá D.C,

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
Director de Sanidad Policía Nacional (E)
Calle 44 50-51, CAN
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del mes de **septiembre del 2026** contrato No 07-2-20172-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/09/2026	Hasta	30/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 105 del 23 de mayo del 2025 se designó a la señora teniente YERALDINE BONILLA PEREZ, como Jefe de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- Mediante orden interna No. 26-282 del 09 de octubre de 2026, se designa a la señorita Teniente LAURA CAMILA TROMPA como Jefe Encargada de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-087146-DISAN, fechado el 23 de septiembre del 2026, el señor mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DISAN (E), nombró como supervisora del contrato a la señora SM-10 DIANA PAOLA BERNAL

instrumentadora quirúrgica del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, quien hará las veces de supervisora.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-2-20172-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA**
Contratista	PROKONTROL S.A.S.
Representante legal	GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 21.216.510,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 21.216.510,00**
Plazo de ejecución inicial	**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**23 de septiembre 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 de septiembre de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30 de noviembre de 2026**
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICACIÓN No. 001 2026 EN PLAZO DE EJECUCIÓN, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.07-2-20172-26 CLAUSULA PRIMERA: modificar la Cláusula Sexta del Anexo NO 1 - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 07-2-20172-26, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2026
Prorrogas	
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se está realizando el estricto seguimiento y acompañamiento a la empresa contratista, para garantizar que el objeto del contrato se ejecute de acuerdo al cronograma de actividades. Se proyecta el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro los plazos y términos establecidos. No obstante, con el fin de blindar los plazos y asegurar los términos, se hace necesario formalizar una modificación en tiempo.

- Se recalca al contratista el estricto cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales, para lo cual se le exhorta, a realizar de manera oportuna las coordinaciones y seguimientos necesarios, orientados a cumplir a cabalidad el objeto y sus condiciones contractuales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	N° planilla 95111504
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.		
14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	
17. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	
18. El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	
19. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los bienes sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, que presenten cualquier defecto de	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento, en caso de requerir importación del equipo se dará un plazo de 90 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo BACK-UP que garantice la continuidad y supla las necesidades del servicio.		
20. El CONTRATISTA dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades	SI	
21. El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.	SI	
22. El CONTRATISTA verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional. Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación, serán asumidos económicamente por el CONTRATISTA	SI	
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
24. El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.	SI	
25. El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EL INSTRUMENTAL A ENTREGAR ES NUEVO, FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

2	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DEL INSTRUMENTAL OFERTADO, SE COMPROMETE A REALIZAR SU REPARACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, QUE EN TODO CASO DEBERÁ GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, Y/O A REALIZAR EL CAMBIO DEL INSTRUMENTO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL INSTRUMENTAL SE DARÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE UN BACK-UP QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
3	CAPACITACIÓN: RESPECTO AL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CERTIFICADA CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO A LAS QUE DEBEN SER SOMETIDOS, LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN ADECUADOS Y EL BUEN USO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS A LAS INSTRUMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y A LAS AUXILIARES DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN EL TEMA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
4	EL CONTRATISTA CERTIFICA QUE LA GARANTÍA INICIARÁ DESDE LA FECHA DE ENTREGA AL ESP Y RECIBO A CONFORMIDAD DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS, EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
5	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ COMO MÍNIMO UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS SET DE INSTRUMENTAL SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
6	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
7	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARA ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
8	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DISAN O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
9	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL OPERARIO O POR CAUSAS DEBIDAS A INUNDACIONES, ASONADAS, INCENDIOS, TERREMOTOS O SUCESOS SIMILARES, EL CONTRATISTA SOPORTARA EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
10	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
11	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
12	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

	POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.		
13	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS SEAN RETIRADOS DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISORDEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL ELEMENTO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL ADQUIRIDO AL ESP.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
14	EL CONTRATISTA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DEL INSTRUMENTAL, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
15	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
16	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A ENTERA SATISFACCIÓN.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
17	EL CONTRATISTA GARANTIZA PARA LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE QUE ESTOS SE ENTREGARAN MARCADOS CON UN TEXTO GRAVADO ASÍ: "POLICÍA NACIONAL" O "PONAL" Y UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, EL CUAL SERA CONCERTADO CON EL ALMACENISTA Y/O RESPONSABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL Y LA MARCACIÓN SE REALIZARA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA PIEZA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
18	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ENTREGARA CON EL INSTRUMENTAL SUMINISTRADO EL REGISTRO SANITARIO O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
19	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2025 O 2026	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
20	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL OFRECIDO JUNTO CON SU ENTREGA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
21	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE HARA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE LA CAPACITACIÓN BRINDADA RESPECTO AL INSTRUMENTAL A LOS PROFESIONALES DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA Y AUXILIARES DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
22	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN DE ACCESORIOS, BIENES, INSUMOS Y/O REPUESTOS, SEGÚN REQUIERA LA ENTIDAD, CON SU RESPECTIVO VALOR UNITARIO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

NOTA: La validación del cumplimiento de lo anterior, se realiza de conformidad con todas y cada una de las condiciones pactadas y legalizadas contractualmente, en tanto para los registrados como (N/A) quedarán validados completamente, una vez el contratista haga la entrega de los bienes adquiridos, la puesta en funcionamiento y las capacitaciones, de conformidad con lo establecido en el contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período objeto del presente informe, se gestionó y formalizó la Modificación No. 001 de 2026 al Contrato de Compraventa No. 07-2-20172-26, relacionada con la ampliación del plazo de ejecución contractual.

La modificación se realizó teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y la culminación satisfactoria de las actividades pendientes, por lo que se aprobó una prórroga del término de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2026

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(39) días** para que finalice el plazo de ejecución; no obstante, se han realizado reuniones con la empresa y se ha realizado seguimiento para prever y sortear oportunamente las situaciones, dificultades y riesgos que se pudieran presentar en relación al adecuado cumplimiento del objeto contractual.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Esta supervisión le comunica al contratista los parámetros y trámites de La Dirección de Sanidad, relacionados con el pago, el cual se hará en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Paso 1
De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-2-20xxx-24; diana.bernal@correo.policia.gov.co.

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato de interventoría entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2
La Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá DC, mediante pagos que corresponden al 90% del valor total del bien entregado a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez el bien sea instalado, puesto en funcionamiento (según aplique), y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del bien que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2025 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Formato de recepción de bienes
e) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados
h) certificado Factores adicionales firmado por el representante legal.

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de capacitación y puesta en funcionamiento e instalación (según aplique), expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROKONTROL S.A.S.
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 251-058202LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.216.510,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$21.216.510,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

A la fecha de este informe de supervisión no se ha efectuado la entrega de los bienes

5. RECOMENDACIONES

Se reitera al contratista el seguimiento y coordinación, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo sus plazos y condiciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista viene cumpliendo con las cláusulas y especificaciones del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos de soportes e indico el avance y las situaciones que se han dado hasta la fecha. Al respecto, indico que el cumplimiento del objeto contractual está en desarrollo, a la espera del recibido de los bienes adquiridos, su puesta en funcionamiento y la capacitación de conformidad con lo establecido en el contrato.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Diana Paola Brenal

DIANA PAOLA BRENAL GONGORA
Instrumentadora Quirúrgica Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN
Supervisor Contrato No. 07-2-20172-26
disan.grueq@policia.gov.co
Copia: Grupo Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional

Revisado por Teniente Laura Trompa
Elaborado por: Sm-10 Diana Paola Bernal
Fecha de Elaboración23/10/2026
Ubicación: C:\escritorio\ 2023\INFORMES DE SUPERVISION

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	PROKONTROL SAS	**NIT:**	900339972
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2026
Número de Radicación:	95111504	**Total a pagar:**	$14,508,600
Fecha de vencimiento:	16/09/2026	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	23/09/2026	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	**Número Autorización:**	678966625
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	14		$0	$422,500
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,547,400
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$336,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	9		$0	$7,607,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$2,314,900
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$122,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$97,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	10		$0	$1,989,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$70,500
						$14,508,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 95111504, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento será validado como ORIGINAL por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900339972-5	PROKONTROL SAS		CARRERA 11 # 94A - 25 OFC 502	3188603756	prokontrol@prokontrol.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95111504	23/09/2026	14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$57,556,034	$14,508,600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	121.500	0		0		0	7	700	0	122.200	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	96.800	0		0		0	7	600	0	97.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.979.400	0		0		0	7	10.400	0	1.989.800	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	7	400	0	70.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.539.300	0	0	0	0	7	8.100	0	1.547.400	4
231001	Colfondos	800227940-6	335.000	0	0	0	0	7	1.800	0	336.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	7.335.200	0	0	116.100	116.100	7	38.300	1.400	7.607.100	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	420.300				420.300	7	2.200	422.500			4.203	422.500	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.302.900	7	12.000	2,314.900	14

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	2.267.800	2.279.900
Pensión	3	9.441.700	9,491.300
Riesgos Laborales	1	420.300	422.500
CCF	1	2.302.900	2,314.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	14,432.700	14.508.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900339972-5	PROKONTROL SAS		CARRERA 11 # 94A - 25 OFC 502	3188603756	prokontrol@prokontrol.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95111504	23/09/2026	14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$57,556,034	$14,508,600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Exterior | Extranjero | Cód. ciudad | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1000255993 | ROZO GAITAN DILAN NICOLAS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,750,905 | 30 | 280,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 14-25 | 1,750,905 | 30 | 3 | 42,700 | CCF22 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1019037899 | MARTIN FUENTES EDISON YESID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 2,093,524 | 30 | 335,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2,093,524 | 30 | 83,800 | 14-25 | 2,093,524 | 30 | 1 | 11,000 | CCF22 | 2,093,524 | 30 | 83,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1019146574 | MERCHAN OREJARENA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5,181,160 | 28 | 829,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5,181,160 | 28 | 207,300 | 14-25 | 5,181,160 | 28 | 1 | 27,100 | CCF22 | 5,181,160 | 28 | 207,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 1019146574 | MERCHAN OREJARENA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 25-14 | 797,102 | 4 | 127,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 797,102 | 4 | 31,900 | 14-25 | 797,102 | 4 | 1 | 0 | CCF22 | 797,102 | 4 | 31,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 1030845378 | PRIETO TORRES EDMA [illegible]TH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 3,700,000 | 30 | 592,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3,700,000 | 30 | 148,000 | 14-25 | 3,700,000 | 30 | 2 | 38,700 | CCF22 | 3,700,000 | 30 | 148,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 1032384462 | DELGADO MELO MARY JOHANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2,139,604 | 30 | 342,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2,139,604 | 30 | 85,600 | 14-25 | 2,139,604 | 30 | 2 | 22,400 | CCF22 | 2,139,604 | 30 | 85,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC 1033703170 | RICO ESTEBAN SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2,417,843 | 30 | 386,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2,417,843 | 30 | 96,600 | 14-25 | 2,417,843 | 30 | 1 | 12,700 | CCF22 | 2,417,843 | 30 | 96,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC 1033703239 | MURILLO AGUDELO DIEGO FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3,940,048 | 30 | 630,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3,940,048 | 30 | 157,700 | 14-25 | 3,940,048 | 30 | 2 | 41,200 | CCF22 | 3,940,048 | 30 | 157,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC 52167936 | PARDO DUARTE NEIDA YIZED | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 4,065,833 | 30 | 650,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4,065,833 | 30 | 162,700 | 14-25 | 4,065,833 | 30 | 1 | 21,300 | CCF22 | 4,065,833 | 30 | 162,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC 52773154 | SICHACA OROBAJO SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2,600,000 | 30 | 416,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2,600,000 | 30 | 104,000 | 14-25 | 2,600,000 | 30 | 1 | 13,600 | CCF22 | 2,600,000 | 30 | 104,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC 52965404 | CLAVIJO ROMERO MARY LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,750,905 | 30 | 280,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 14-25 | 1,750,905 | 30 | 2 | 18,300 | CCF22 | 1,750,905 | 30 | 70,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC 63362018 | OREJARENA ARIAS GLADYS PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 8,000,000 | 30 | 1,280,000 | 0 | 0 | 40,000 | 40,000 | EPS005 | 8,000,000 | 30 | 320,000 | 14-25 | 8,000,000 | 30 | 1 | 41,000 | CCF22 | 8,000,000 | 30 | 320,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC 80061137 | PINZON SARMIENTO ARLES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3,036,840 | 30 | 485,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS [illegible] | 3,036,840 | 30 | 121,500 | 14-25 | 3,036,840 | 30 | 2 | 31,400 | CCF22 | 3,036,840 | 30 | 121,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC 80414410 | ECHEVERRI DIAZ RODRIGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 15,206,817 | 30 | 2,433,100 | 0 | 0 | 76,100 | 76,100 | EPS005 | 15,206,817 | 30 | 608,300 | 14-25 | 15,206,817 | 30 | 1 | 79,400 | CCF22 | 15,206,817 | 30 | 608,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC 52520389 | ESCARRAGA MOLINA NANCY ASTRITH | 51 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 875,453 | 8 | 140,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 14-25 | 1,750,905 | 30 | 2 | 18,300 | CCF22 | 875,453 | 8 | 35,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO para uso de Compensar (Operador de Información).